MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 30 de mayo de 2024		
Hora de inicio:	14:00 Horas	**Hora de finalización:**	14:30 Horas
Lugar:	Sala de Juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 4		

ACTA 106 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de mínima cuantía de servicios de salud **PN RASES4 MIC 094/2024**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCION Y DETECCION DE CANCER DE SENO Y DE CUELLO UTERINO (INCLUYEN, TAMIZAJES, MAMOGRAFIA, CITOLOGIA Y VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO) PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Compromiso
5) Cierre

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 30 de mayo de 2024, siendo las 14:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones del proceso de mínima cuantía **No. PN RASES4 MIC 094/2024,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCION Y DETECCION DE CANCER DE SENO Y DE CUELLO UTERINO (INCLUYEN, TAMIZAJES, MAMOGRAFIA, CITOLOGIA Y VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO) PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ Jefe Área Logística y Financiera
2	CT. GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR. Jefe Área de Aseguramiento en Salud
3	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ Jefe de Asuntos Jurídicos
4	IT. OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO Jefe Planeación
5	SI. EDINSON FABIÁN ARBOLEDA Responsable Telemática

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	PT LILIA ZULEIMA BANGUERA SINISTERRA
TÉCNICA	CPS INGRID VANESSA BENITEZ SANTOS
ECONÓMICA	PT NELSON STEVEN VALLEJOS CASAS
JURIDICO	CPS. SULY AIDE CORTES GRAJALES

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	CT. GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA Jefe Contratos
2	SI. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA - Analista contratos

2. Antecedentes Proceso de Contratación.

Objeto del proceso: "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCION Y DETECCION DE CANCER DE SENO Y DE CUELLO UTERINO (INCLUYEN, TAMIZAJES, MAMOGRAFIA, CITOLOGIA Y VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO) PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

- ✓ **Presupuesto Oficial: TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 31.433.860,00)** moneda legal colombiana, para la vigencia 2024, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 43224 del 08 de mayo de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

- ✓ Que la publicación de la invitación publica se realizó el 14 de mayo de 2024 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co. Mediante el siguiente cronograma así:

- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la invitación publica, **SI** se efectuaron observaciones de las entidades **CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SAS**, **CLINICA FARALLONES, LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NCG SAS,** las cuales fueros resueltas mediante documento de respuesta cargado en la plataforma del SECOP II.

- ✓ Que el presente proceso **NO** se limita a Mipyme, por no cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, aunque el valor del proceso de contratación es **menor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

- ✓ **Fecha de Cierre:** 22 de mayo de 2024.

- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, el 22 de mayo de 2024, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Laboratorio VALLELAB Policia	UNION TEMPORAL VALLELAB	Oferta en evaluación	22/05/2024 1:43 PM	62.867.720 COP

ENTIDAD	PORCENTAJE
UT VALLE LAB	5%

3. PRESENTACIÓN EVALUACIONES.

Evaluación Técnica

Que mediante oficio No. **GS-2024- sin número de radicación** de fecha 27 de mayo de 2024, radicada en la oficina de contratos el 28 de mayo de 2024, se recibió la verificación técnica de la oferta donde establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

1. LABORATORIO NOHEMY CRUZ GOMEZ

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	OFRECE	NO OFRECE
1	898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	X	
2	906436	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO PRUEBAS DE ADN	X	
3	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL	X	
4	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	X	

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	OFRECE	NO OFRECE
1.	El tamizaje de detección temprana de cáncer de cuello uterino Mujeres de SSPN entre 20 y 69 años, sin antecedentes de patología cervical, se realizará toma y lectura de citología cérvico uterina convencional en esquema 1-3-3, la diferencia entre primera y segunda toma de citología cérvico uterina es de 3 años, si el reporte de estas citologías es negativo para lesión de células epiteliales o glandulares cervicales, se debe realizar nuevamente a los 3 años, si continúa siendo el reporte negativo. Las usuarias con edades comprendidas de 30 a 65 años, se les tomara muestra para tipificación de VPH, si presentan resultado positivo para VPH se procesará citología cérvico uterina en base líquida. Cabe anotar que el esquema convencional para la toma de tipificación de VPH es 1-5-5 en las edades comprendidas entre 30 a 65 años. Por otro lado, ante resultados de VPH positivo y citología de triage negativa la prueba de VPH se repetirá en 18 meses nuevamente. Para la aplicación del paquete integral promoción, prevención y detección precoz de cáncer de cuello uterino, se requiere orden de profesional de salud adscrito a SSPN, se accede al servicio por demanda inducida que se realizara en los Establecimientos de Sanidad Policial. **No aplica el paquete para pacientes con antecedente de colposcopia biopsia positiva para lesión pre neoplásica o neoplásica de cuello uterino a quienes se les realizo manejo con Crioterapia, Cauterización, Vaporización, Aplicación de Acido Tricloro acético (ATA 80%), Conización, Histerectomía parcial o total, estas pacientes requieren citología cérvico uterina de control periódico estricto de acuerdo a indicación médica.** Se excluye de tamizaje a las pacientes con antecedente de histerectomía uterina indicada patología Benigna (miomatosis uterina, hemorragia uterina disfuncional) pacientes antes si consideran que están en alto riesgo.	X	
2.	El tamizaje de detección temprana de cáncer de mama tiene como objetivos detectar lesiones de	X	

	cáncer de mama en estadios tempranos a través de la realización de pruebas de tamización de mujeres a partir de los 40 años: examen clínico de la mama. Mujeres a partir de los 50 años hasta los 69 años mamografía bilateral. Una mamografía es una imagen de la mama tomada con rayos X para buscar signos de cáncer de mama en sus etapas iniciales. Las mamografías son las mejores pruebas con que cuentan los médicos para detectar el cáncer de mama en sus etapas iniciales, a veces hasta tres años antes de que se pueda sentir. Ante resultados **NORMALES** de la mamografía (**BI-RADS 1 Y 2**) continuar esquema de tamización cada 2 años hasta los 69 años. Ante resultados de mamografía **BI-RADS 3** adelantar las intervenciones diagnósticas o de seguimiento en concordancia con lo definido en la Ruta Integral de Atención en salud para la población con riesgo o presencia de cáncer – cáncer de mama. En caso de resultados ANORMALES (**BI-RADS 4ª, 4B, 4C y 5**): realizar búsqueda activa de las mujeres y asignar con carácter prioritario la cita de entrega de resultados con profesional de medicina general o enfermería entrenado quien deberá emitir orden para biopsia; el equipo administrativo deberá adelantar la gestión para la realización de la misma. En pacientes con resultados ANORMALES en la biopsia generar una alerta para que se realice la gestión del caso de acuerdo con las intervenciones descritas en la Ruta Integral de Atención en salud para la población con riesgo o presencia de cáncer de mama		
	EQUIPOS E INSTALACIONES	x	
3.	Anexar junto a la oferta inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de Salud y Protección Social o en su defecto el certificado de habilitación, expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes de las IPS donde se realizarían las actividades del paquete en los Establecimientos de Sanidad Primarios de Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Roldanillo y Buenaventura de la Unidad Prestadora de Salud DEVAL.	x	
4.	Instalaciones adecuadas de acuerdo con el registro especial nacional del Ministerio de Protección Social y certificado de habilitación para la atención de usuarias durante la toma de citología cérvico uterina, VPH y Mamografía.	x	
5.	Instalaciones adecuadas de acuerdo con el registro especial nacional del Ministerio de Protección Social y certificado de habilitación para la atención de usuarias durante la toma de los estudios.	x	
6.	La unidad de diagnóstico, debe contar con los insumos y equipamiento necesario para una valoración integral de los pacientes Consultorios para la toma de citología cérvico uterina y VPH, sala de RX para la toma de Mamografías que garantizan la privacidad de los servicios de prevención y detección temprana del cáncer cuello uterino y mama de la población femenina que integra el subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud DEVAL	X	
7.	Material desechable necesario para realizar la toma de citologías cérvico uterinas, VPH y Mamografías a contratar, se organizara kit individuales de material requerido por usuaria.	X	
8.	Prestar el servicio paquete integral de prevención y detección temprana de cáncer de cuello uterino y Mama que incluye: charla educativas en los Establecimiento de Sanidad Primarios de Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Roldanillo y Buenaventura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X	
9.	La programación de la realización de los estudios debe ser menor a 8 días hábiles desde la solicitud y la entrega de los resultados para la citología cérvico uterina un tiempo máximo de 8 días hábiles. La entrega de los resultados para VPH tiempo máximo de 10 días hábiles. La entrega de los resultados para mamografías 5 días hábiles.	X	
10.	El contratista debe realizar control de calidad interno con segunda lectura realizado por médico patólogo al 10% de las citologías y VPH con reporte negativos para lesión de células epiteliales o glandulares cervicales y al 100% de las citologías y VPH con reporte positivos para lesión de células epiteliales o glandulares cervicales.	X	
11.	El contratista deberá hacer entrega mensual de la base de datos toma y lectura de citología cérvico uterina, VPH y Mamografías realizados a las usuarias del subsistema de salud Policía Nacional de La Unidad Prestadora de Salud DEVAL.	X	
12.	El contratista debe habilitar líneas telefónicas mínimo de lunes a viernes en jornada laboral, y sábados medio día, disponibles para la inscripción y resolución de dudas por parte de las usuarias.	X	
13.	El contratista no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, (debe anexar a la oferta el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA)	X	
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.	X	
15.	El contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento	X	
16.	El contratista asegurará que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de Servicios de Salud, tengan los respectivos permisos y/o licencias ambientales vigentes emitidas	X	

	por autoridad ambiental competente. Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos de todos y cada uno de los terceros que realizan actividades de gestión de residuos peligrosos y especiales.		
17.	El contratista realizara la entrega de los resultados a los usuarios con reportes negativos realizando las recomendaciones para: ➢ Continuar en esquema de tamización citología 1-3-3, VPH 1-5-5 y mamografía cada 2 años. ➢ Prevención de infección por VPH, derechos sexuales y reproductivos ➢ Direccionamiento de entregar el reporte a la enfermera de la ruta de detección temprana de cáncer de Sanidad Policial donde es atendida habitualmente.	X	
18.	Los resultados de los estudios realizados que se reporte con anormalidades deben ser enviados al líder de Promoción y Mantenimiento de la Salud en la Unidad Prestadora de Salud DEVAL al correo deval.rases-pvm@policia.gov.co	X	
19.	El Contratista se compromete a prestar en forma integral los servicios de prevención y detección temprana del cáncer cuello uterino y de mama de la población femenina que integra el subsistema de salud de la Policía Nacional de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4	X	
20.	El Contratista se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)	X	
	INDUCCIÓN A LA DEMANDA	x	
21.	Las acciones para incentivar y orientar a la población femenina objeto de tamización serán realizadas por funcionarios del contratista. Las Enfermeras profesionales responsables de la ruta de detección temprana de cáncer de los Establecimientos de Sanidad Primarios en La Unidad Prestadora de Salud DEVAL serán las responsables de emitir la orden para la utilización de los servicios de prevención y detección temprana del cáncer cuello uterino y de mama de la población femenina que integra el subsistema de salud de la Policía Nacional de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4	x	
22.	El contratista deberá garantizar la divulgación del servicio mediante afiches, volantes y folletos alusivos a la promoción y detección temprana del cáncer cuello uterino y de mama de la población femenina que integra el subsistema de salud de la Policía Nacional, en los Establecimiento de Sanidad Primarios de Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Roldanillo y Buenaventura objeto del presente contrato.	x	
23.	El contratista podrá utilizar los medios de comunicación de los que dispone la Policía Nacional en cada una de los municipios que se presta el servicio, todo se realizará previa coordinación con la Jefatura del Grupo Prestador de Atención en Salud y la líder de Promoción y Mantenimiento de la Salud de La Unidad Prestadora de salud DEVAL	x	
24.	El contratista incluidos en paquete, en las USP contempladas en el contrato. ➢ Programar a las usuarias que remitan los profesionales de la salud adscritos al SSPN ➢ Solicitar orden medica de usuarias captadas en la demanda inducidas y tamizadas por funcionarios del contratista. ➢ Verifica en la tamización que las usuarias cumplen con criterios para aplicación del servicio contratado de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 3280 del 02 de agosto del 2018	x	
25.	El contratista llevará a cabo la socialización de la suscripción del contrato en la totalidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 objeto de la presente contratación, durante la primera semana de la ejecución del mismo. De igual manera realizara durante la misma semana reunión con la líder del programa para coordinar el desarrollo de actividades propias del servicio contratado.	X	
	EDUCACIÓN		
26.	Material impreso: Volantes con información sobre la citología cérvico uterina, infección de Virus de Papiloma Humano VPH y Mamografías. Afiches promocionales alusivo al tema de prevención y detección temprana de cáncer de cuello uterino y de Mama. Folletos educativos para promoción prevención y detección temprana de cáncer de cuello uterino y de mama. Se deberá hacer entrega a la Líder de Promoción y Mantenimiento de la salud de la Unidad Prestadora de Salud DEVAL. Objeto de este contrato de volantes y afiches promocionales en las cantidades descritas para que se realice la promoción de paquete integral de promoción, prevención y detección precoz de cáncer de cuello uterino y de mama en los Establecimientos de Sanidad Primarios de Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Roldanillo y Buenaventura de La Unidad Prestadora de Salud DEVAL.	X	
27.	El contratista a cada usuaria objeto de la tamización y aplicación del paquete el contratista realizara entrega de un (1) plegable para prevención y detección temprana de cáncer de cuello uterino y mama. Los medios impresos tendrán derechos reservados de imagen y contenidos para la Dirección de Sanidad y el contratante entregara en medios magnéticos (ARCHIVOS ABIERTOS PARA EDICION DE DISEÑO) los artes y piezas comunicativas a desarrollar que deberán reposar en la oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Sanidad. Medios impresos o audiovisuales Permiten una fácil socialización sobre la importancia de la detección temprana del cáncer de cuello uterino, población objeto, factores de riesgo entre otros	X	

	temas.		
28.	Por los diferentes medios de comunicación interactiva el contratista suministrara información al contratante para llevar a cabo la demanda inducida (piezas gráficas) para socializar vía whatsapp o correo electrónico de la población objeto SSPN que corresponden a La Unidad Prestadora de Salud DEVAL.	x	
29.	El contenido y formato de la comunicación interactiva (piezas gráficas), debe ser aprobado previamente por el Supervisor del contrato.	X	
30.	Las actividades que se realicen con las pacientes objeto de la presente contratación es decir (charla educativa personalizada) es responsabilidad del contratista que toda la información desarrollada en estas actividades queden consignadas (tabuladas) en la base de datos e informe que entrega a la Lides de Promoción y Mantenimiento de la Salud de La Unidad Prestadora de Salud DEVAL	x	
	ATENCIÓN A USUARIAS		
31.	El contratista exigirá a la usuaria para la Prestacion del servicio: ➢ La orden de servicio emitida por profesional en salud adscrito a SSPN ➢ La autorización de referencia y Contrareferencia, ➢ Camé de Policía Nacional y Cédula. ➢ El funcionario verificará la indicación de tamización. Este procedimiento se realizara con la debida antelación para evitar inconvenientes en la atención de usuarias. Si la inducción a la demanda y tamización para el servicio la realiza funcionario del contratista, se solicita camé y Cédula para la programación de actividades incluidas en el paquete y se solicita internamente la orden de servicio a la Enfermera responsable de la ruta de detección temprana de cáncer del establecimiento de Sanidad Primario en el cual se le prestan los servicios.	x	
32.	El Contratista se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional; previa presentación del camé o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	x	
33.	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO de su firma para que en común acuerdo con el Supervisor del Contrato solucionen las diferentes situaciones que llegasen a presentar con los Usuarios del Subsistema.	x	
	CONFIDENCIALIDAD		
34.	La información suministrada por la Unidad Prestadora de Salud DEVAL de las usuarias del SSPN en el desarrollo del presente proceso de contratación, será manejada EXCLUSIVAMENTE con total discrecionalidad, seguridad. Y confidencialidad. Se diligencia Formato de confidencialidad	x	
	REALIZACION DE TOMA DE CITOLOGIA CERVICO UTERINA TOMA DE MUESTRA PARA TIFICACION DE VPH		
35.	La toma de citología cérvico uterina será realizada por Médico general, Enfermera profesional o cito tecnólogo, con entrenamiento certificado específico, con certificación de experiencia en toma de citología cérvico uterina. Se realiza toma de las muestras después de la visualización de cuello uterino con la técnica adecuada para la Obtención de los dos tipos celulares necesarios para la lectura de la citología: del epitelio escamoso y glandular endocervical.	X	
	LECTURA DE PLACA DE CITOLOGIA CÉRVICO UTERINA		
36.	Realizar lectura a cada placa de citología debidamente tomada e identificada, la lectura la debe realizar a cada placa Médico Patólogo. Citó tecnólogo o citohistotecnólogo con experiencia certificada y se debe identificar la profesión, nombre, documento de identidad y firma de quien realiza reporte de lectura de citología cérvico uterina.	X	
37.	Las placas reportadas como positivas para lesión epitelial o glandular o muestra insatisfactoria. El reporte de citología debe registrar el resultado de la segunda lectura, debe identificar profesión, nombre, documento de identidad y firma de la profesional que la realiza.		
	ENTREGAR LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES		
38.	En caso que la usuaria no reclame en los siguientes 15 días calendario el reporte de citología cérvico uterina, los mismos deberán ser remitidos a la Jefatura del Grupo Asistencial de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. en sobre sellado que podrá ser abierto por el Líder del Programa de Prevención y Detección temprana del cáncer de cuello uterino, quien conoce el procedimiento a seguir.	x	
	SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES		
39.	El contratista será el encargado de alimentar la base de datos y generar los archivos planos los cinco primeros días de cada mes para cada corte de cuentas.	x	
40.	El contratista deberá realizar un informe mensual de la Evaluación General del Contrato dirigido al Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud DEVAL, que incluya un análisis general, en el que se mencione: Número de usuarias inscritas, número de usuarias	x	

	que asistieron a charla educativa, atendidas, reporte de citologías reportadas como positivas para lesión epitelial o glandular, así mismo VPH reportados como positivos y reporte de mamografías por clasificación del BIRADS además porcentaje de ejecución de contrato.		
41.	El Contratista se compromete a reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato informando: Número de contrato, Objeto, Servicios prestados, Valor del contrato ejecutado, Saldo por ejecutar y Observaciones. Este reporte debe ser entregado el día viernes a las 14:00 horas al correo deval.rases-cvm@policia.gov.co	x	
42.	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	x	
	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO		
43.	Se requiere que el oferente asuma la operatividad de promoción, prevención y detección precoz de cáncer de cuello uterino y mama en cada uno de los establecimientos de Sanidad Primarios de Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Roldanillo y Buenaventura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEVAL para donde es contratado el servicio, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano y elementos necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato.	x	
44.	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	x	
	SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD		
45.	Se requiere que el proveedor cumpla con lo establecido en el Decreto 1011 del 03 abril de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud expedido por el Ministerio de Protección Social y Resolución 3100 del 25 de Noviembre del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud: presentar junto a la oferta la constancia de la habilitación de los servicios ofertados.	x	
	TALENTO HUMANO		
46.	Para las actividades de Charla educativa para promoción prevención y detección precoz de cáncer de cuello uterino y de mama es necesaria de enfermera profesional.	X	
47.	Para la toma de muestras de citología cérvico uterina y VPH: Médico general, Enfermera Profesional o citotecnóloga con capacitación y entrenamiento certificado específico en toma de citología cérvico uterina y VPH con experiencia en toma de muestra.	X	
48.	Se debe realizar segunda lectura por Médico Patólogo como control de calidad interno al 10% de las placas reportadas como negativas para lesión epitelial o glandular y al 100% de las citologías cérvico uterinas de tamizaje reportadas como positivas para lesión epitelial o glandular y las muestras reportadas como inadecuadas.	x	
49.	El contratista deberá anexar a la propuesta los certificados de estudios, de cada uno de los profesionales, que participarán en cada USP en el desarrollo del contrato, a fin de verificar el recurso humano ofrecido. FORMATO IDONIEDAD DEL RECURSO HUMANO por cada profesional que interviene en las actividades del paquete de promoción, prevención y detección temprana de cáncer de cuello uterino. Adjuntar la certificación de experiencia requerida a cada profesional que realice las actividades del paquete. El anterior requisito podrá ser verificado por la Supervisión del Contrato en cualquier momento durante la ejecución del contrato	X	
50.	El oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso; este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas; la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben superar o ser igual al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, de igual manera si el oferente presenta una sola certificación. Las certificaciones deben contener la siguiente información: Nombres y teléfonos del contratante, Objeto del contrato, Número del contrato, Valor del contrato, Plazo de ejecución del contrato, Fechas de inicio y finalización, Nombre del contratista, Persona de contacto para la verificación, Teléfono, celular y correo electrónico. Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptarán auto-certificaciones, ni copia de contratos suscritos con terceros o contratistas. Cuando la Certificación se allegue a nombre de un (1) miembro de un Consorcio o Unión	X	

	Temporal, de un contrato en que a su vez también fue miembro del Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta conforme al porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal.		
51.	Los proponentes deberán certificar la experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar. Se debe diligenciar en cada Establecimiento de Sanidad Policial Primarios, el **FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO** Por cada profesional que interviene en las actividades del paquete de detección temprana de cáncer de cuello uterino. Adjuntar la certificación de experiencia de cada profesional que realice las actividades del paquete.		x
52.	**COMPROMISO AMBIENTAL** El oferente deberá presentar programa de gestión Ambiental o saneamiento básico ambiental; de igual manera presentar la última acta de visita de las autoridades ambientales Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato. El oferente se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento El oferente asegurará que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de Servicios de Salud, tengan los respectivos permisos y/o licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente, Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos de todos y cada uno de los terceros que realizan actividades de gestión de residuos peligrosos y especiales El Contratista se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)	x	
53.	El futuro contratista deberá junto con el supervisor del contrato realizar un Cronograma de actividades para la prestación de los servicios contratados en los establecimiento de sanidad policial	x	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	X	
2	El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. (aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.)	X	
3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.	X	

OBSERVACIONES:

Por lo anterior expuesto y analizada en las condiciones técnicas solicitadas para el proceso **PN RASES4 MIC 094/2024 que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCION Y DETECCION DE CANCER DE SENO Y DE CUELLO UTERINO (INCLUYEN, TAMIZAJES, MAMOGRAFIA, CITOLOGIA Y VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO) PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA" así:**

El comité técnico evaluador concluye, para este proceso queda la empresa de la siguiente manera

1. UNION TEMPORAL VALLELAB. Cumple

Evaluación Económica

Que mediante oficio No. **GS-2024- 008214- REGI4** de fecha 28 de mayo de 2024, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación económica de la oferta donde establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

OFERENTE - **NOHEMY CRUZ GOMEZ- UNION TEMPORAL**

UNION TEMPORAL VALLELAB

ANEXO No. 4

OFERTA ECONÓMICA

El suscrito NOHEMY CRUZ GOMEZ, obrando en nombre y representación de UNION TEMPORAL VALLELAB, de conformidad con lo establecido en la invitación publica del presente proceso de contratación adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento que se aplicará a todos los Items que conforman el Anexo No. 4.1 (Valores Techos De Referencia Para La Propuesta Económica), para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, el porcentaje que se describe a continuación:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO SOBRE EL PRECIO TECHO UNITARIO (IVA INCLUIDO) APLICA PARA TODOS LOS ITEMS
1	908031	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	5 %
2	908436	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO PRUEBAS DE ADN	
3	876601	MAMOGRAFIA UNILATERAL	
4	876602	MAMOGRAFIA BILATERAL	

CONSOLIDADO

[redacted]

De acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública, amplio la información y anexo los siguientes documentos económicos: Oferta Económica (Anexo No. 5), Sostenibilidad de Precio (formulario No. 5), Certificación Bancaria, Datos Básicos Beneficiario Cuenta (formulario No. 2)

Este proponente no anexa documentos. De acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública, amplio la información y anexo los siguientes documentos económicos: Oferta Económica (Anexo No. 5), Sostenibilidad de Precio (formulario No. 5), Certificación Bancaria, Datos Básicos Beneficiario Cuenta (formulario No. 2)

El Proponente debe anexar estos documentos en su Oferta económica. De acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública, amplio la información y anexo los siguientes documentos económicos: Oferta Económica (Anexo No. 5), Sostenibilidad de Precio (formulario No. 5), Certificación Bancaria, Datos Básicos Beneficiario Cuenta (formulario No. 2)

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO.

	OFERENTE
DOCUMENTOS ECONOMICOS	**NOHEMY CRUZ GOMEZ - UNION TEMPORAL VALLELAB**
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
SOSTENIBILIDAD DE PRECIO	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE
DATOS BENEFICIARIO DE CUENTA	CUMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Invitación Publica, los siguientes documentos económicos: Sostenibilidad de Precio; Requisitos económicos que se deben garantizar, Certificación Bancaria, Datos Básicos Beneficiario Cuenta.

Una vez verificada la información anterior de los oferentes, **CUMPLEN** con los criterios de la evaluación económica.

Evaluación Jurídica

Que mediante oficio No. **GS-2024- 008280- REGI4** de fecha 29 mayo 2024, radicado el día 30 de mayo de 2024 en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta donde establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso. Se le realizo requerimiento a la entidad, quien cargo la documentación solicitada y se continuo con el trámite.

> **En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de mínima cuantía, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de las propuestas enviada, así:**
>
> **Dentro del proceso para la suscripción del contrato de mínima cuantía, se allego una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.**

REQUISITOS JURIDICOS	UT VALLELAB
Carta de presentación de la propuesta	SI
certificado de existencia y representación legal	SI
Fotocopia cedula de ciudadanía	SI
Boletín de responsables fiscales	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
RNMC	SI
RUT	SI
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales + planilla	SI
Compromiso anticorrupción	SI
certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad	SI
Origen licito de los recursos	SI
Consulta de Inhabilidades en Delitos sexuales	SI
Documento conformación UT	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
UT VALLELAB	**NOHEMY CRUZ GOMEZ C.C31.195.018**	**CUMPLE**

CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a la oferta presentada por el oferente **UNION TEMPORAL VALLELAB**, en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL VALLELAB	X		X		X	

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía Servicios de Salud No. **PN RASES4 MIC 094/2024.**

4. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDAN al Señor Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, adjudicar el proceso No. **PN RASES4 MIC 094/2024** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCION Y DETECCION DE CANCER DE SENO Y DE CUELLO UTERINO (INCLUYEN, TAMIZAJES, MAMOGRAFIA, CITOLOGIA Y VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO) PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA", a**l oferente **UNION TEMPORAL VALLELAB,** representada legalmente por la señora **NOHEMY CRUZ GOMEZ** por un valor total de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 31.433.860,00)** moneda legal colombiana, para la vigencia 2024, amparados en el Certificado de

ACTA 106 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de mínima cuantía de servicios de salud **PN RASES4 MIC 094/2024**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCION Y DETECCION DE CANCER DE SENO Y DE CUELLO UTERINO (INCLUYEN, TAMIZAJES, MAMOGRAFIA, CITOLOGIA Y VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO) PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 43224 del 08 de mayo de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	TECHO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO INCLUIDO EL DESCUENTO
1	898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	17.000	5%	16.150
2	908436	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO PRUEBAS DE ADN	131.000		124.450
3	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL	95.500		90.725
4	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	98.500		93.575

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Se publica el informe de evaluación en el SECOP, **se otorga un plazo de 1 día hábil** para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo, contado a partir de la publicación del informe de evaluación **(Artículo 2.2.1.2.1.2.20. *Procedimiento para la selección de mínima cuantía*)**.
- ✓ La adjudicación se hará mediante resolución y minuta, a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.
- ✓ Con la publicación de las firmas de las partes en la minuta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la suscripción del contrato.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaborado por: SI. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Revisado por: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Fecha de elaboración: 30/05/2024
Ubicación: C:\\ Mis Documentos

"Humanismo y calidad, camino a la excelencia en la sanidad policial"
Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 30 de mayo de 2024		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	14:30 horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA 106 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de mínima cuantía de servicios de salud **PN RASES4 MIC 094/2024**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCION Y DETECCION DE CANCER DE SENO Y DE CUELLO UTERINO (INCLUYEN, TAMIZAJES, MAMOGRAFIA, CITOLOGIA Y VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO) PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe Logístico y Financiero	Geovanny.franco1269@correo.policia.gov.co	6.107.640	3123511639	
CT	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR	Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES	gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co	22.736.053	3244722119	
IT	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	Jefe de Asuntos Jurídicos	diego.cardona0088@correo.policia.gov.co	94.270.088	3504295250	Teams
IT	OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO	Oficina de Planeación	oscar.palomino1021@correo.policia.gov.co	6.406.412	3125643215	Teams
SI	EDINSON FABIÁN ARBOLEDA	Responsable Telemática	edinson.arboleda@correo.policia.gov.co	76.259.017	3122554132	
PT	LILIA ZULEIMA BANGUERA SINISTERRA	Comité Técnico				Teams
CPS	INGRID VANESSA BENITEZ SANTOS	Comité Técnico				Teams
PT	NELSON STEVEN VALLEJOS CASAS	Comité Económico	Wilton.Vallejos1607@Correo	1.113656.444	3128763166	
CPS	SULY AIDE CORTES GRAJALES	Comité jurídico	Deval.rases-ntj@policia.gov.co	29503977		

ACTA 106 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de mínima cuantía de servicios de salud **PN RASES4 MIC 094/2024**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCION Y DETECCION DE CANCER DE SENO Y DE CUELLO UTERINO (INCLUYEN, TAMIZAJES, MAMOGRAFIA, CITOLOGIA Y VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO) PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA	Jefe contratos	Gustavo.narvaez1233@correo.policia.gov.co	1.086.103.038	3174837140	
SI	DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA	Analista de contratos	Deval.rases-con@policia.gov.co	1.130.633.475	3006350069	

Av. 10 Norte # 16N-21
Tel. 6604128
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA